



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/161
19 de abril de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 87 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/727/Add.1)]

47/161. Asistencia económica a Vanuatu

La Asamblea General,

Recordando su resolución 45/230, de 21 de diciembre de 1990, relativa a la asistencia económica a Vanuatu y a otros países en ella mencionados, en la cual pidió al Secretario General que movilizara los recursos necesarios para la asistencia a Vanuatu y a los otros países,

Recordando también su resolución 45/202, de 21 de diciembre de 1990, relativa a las medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo,

Teniendo en cuenta que Vanuatu, país insular en desarrollo que está incluido además en la lista de los países menos adelantados, sigue padeciendo, a causa de desastres naturales periódicos, grandes desventajas económicas y sociales del tipo mencionado en la resolución 45/202,

Tomando nota del Programa 21 1/ aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en particular la sección G del capítulo 17, relativa al fomento del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

1. Señala a la atención de la comunidad internacional el informe del Secretario General sobre los problemas y necesidades especiales de los países insulares en desarrollo 2/ y especialmente los problemas que enfrenta Vanuatu;

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26), cap.I, resolución 1, anexo II.

2/ A/47/414 y Add.1.

/...

2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Vanuatu, así como a los Estados y organizaciones que han prestado asistencia a ese país;

3. Expresa también su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los organismos especializados de las Naciones Unidas y la comunidad de donantes por su participación en la primera reunión de mesa redonda sobre asistencia a Vanuatu, y toma nota de que se ha propuesto la convocación de una segunda reunión de esa índole en 1993;

4. Hace un llamamiento a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales, los organismos especializados y las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que respondan generosamente a las necesidades de Vanuatu, en particular en las nueve esferas prioritarias señaladas en el informe del Secretario General 3/;

5. Invita a las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas a que, en las próximas reuniones de sus órganos rectores, consideren, según corresponda, las necesidades especiales de Vanuatu e informen al Secretario General acerca de las decisiones que adopten dichos órganos;

6. Pide al Secretario General que:

a) Prosiga sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un eficaz programa de asistencia financiera, técnica y material a Vanuatu;

b) Le informe, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, acerca de los adelantos logrados en la organización de la asistencia internacional a Vanuatu y sobre la evolución de la situación económica de ese país.

92ª sesión plenaria
18 de diciembre de 1992

3/ Véase A/47/337.